



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

# BASES CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2025 – GRA



**"PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL  
POR REEMPLAZO BAJO EL RÉGIMEN  
LABORAL DEL  
DECRETO LEGISLATIVO N° 276  
EN LA UNIDAD EJECUTORA 0726  
SEDE CENTRAL  
DE GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH"**





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

### 1.1 Objeto de la Convocatoria:

El presente proceso tiene como objeto contratar al Personal, por reemplazo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", reglamentado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa", con la finalidad de cubrir las plazas vacantes de las diferentes dependencias en la Unidad Ejecutora 0726 Sede Central del Gobierno Regional de Ancash.

Asimismo, es preciso señalar que la contratación del servidor se realizará bajo un plazo temporal, en estricta aplicación de lo dispuesto en el artículo 38º del Decreto Legislativo N° 276, el cual establece que los nombramientos y contrataciones pueden efectuarse de manera temporal cuando así lo exija el servicio o mientras se resuelven situaciones administrativas o judiciales que determine la entidad.

### 1.2 Dependencia encargada de realizar el Proceso de Contratación:

Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash.

### 1.3 Domicilio Legal:

Campamento Vichay S/N Independencia, Huaraz, Ancash, Perú

### 1.4 Órgano responsable:

El presente proceso será conducido por el Comité de Selección, nombrado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 623-2025-GGR/GRA, de fecha 21 de noviembre del 2025, quienes cuentan con autonomía para interpretar y adoptar las decisiones que sean pertinentes.

### 1.5 Duración del Proceso:

Inicio : 25/11/2025

Término : 23/12/2025



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## CAPÍTULO II

### BASE LEGAL

- ✓ Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público".
- ✓ Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa".
- ✓ Ley N° 26771 "Establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco".
- ✓ Decreto Supremo N° 021-2000-PCM "Aprueban el Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco".
- ✓ Decreto Supremo N° 017-2002-PCM "Modifican Reglamento de la ley que estableció prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personas en el Sector Público, en casos de parentesco".
- ✓ Ley N° 30057 "Ley del Servicio Civil".
- ✓ Decreto Supremo N° 007-2010 PCM "Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil".
- ✓ Ley N° 29248 Ley de Servicio Militar, Decreto Supremo N° 003-2013-DE Aprueba el reglamento de la Ley N° 29248 Ley de Servicio Militar.
- ✓ Ley N° 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad.
- ✓ Ley N° 31396, Ley que reconoce a las prácticas Pre profesional y prácticas Profesional como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- ✓ Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- ✓ Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- ✓ Decreto Supremo N° 008-20019-JUS Aprueba el Reglamento de la Ley N° 28970 Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 25 de enero del 2019.
- ✓ Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- ✓ Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, Aprueba modificación del artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido procesos de selección.
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- ✓ Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- ✓ Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".
- ✓ Ley N° 31760 "Ley del Certificado Único Laboral".
- ✓ Decreto Supremo N° 185-2021-PCM "Decreto Supremo que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público".
- ✓ Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleo Público".





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- ✓ Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes Técnico y Profesional en el sector público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 78-2025-PCM.
- ✓ Resolución Gerencial General Regional N° 109-2023-GRA/GGR, aprueba el Manual de Clasificador de Cargos – MCC, del Gobierno Regional de Ancash.
- ✓ Resolución Gerencial General Regional N° 578-2025-GRA/GGR, Directiva Regional que regula los procesos de selección y contratación de personal con criterios de meritocracia, integridad y prevención de nepotismo en el pliego del Gobierno Regional de Ancash.
- ✓ Demás disposiciones que regulen el régimen del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", de fecha 06 de marzo del 1984.



## CAPÍTULO III

### DE LA CONVOCATORIA

#### **De la convocatoria y difusión:**

Conforme a las disposiciones legales pertinentes, se debe tener en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos.

Para conocimiento general el presente Concurso se publicará en la página web proporcionada por el Estado Peruano: [www.servir.gob.pe/talento-peru](http://www.servir.gob.pe/talento-peru) en la sección ofertas laborales y en la página web del Gobierno Regional de Ancash: [https://www.regionancash.gob.pe/concurso\\_276.php](https://www.regionancash.gob.pe/concurso_276.php), en la sección Convocatorias del Estado, de manera simultánea.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## CAPÍTULO IV

### DE LAS VACANTES

#### 4.1 Vacantes disponibles y Puestos requeridos:

La Unidad Ejecutora 0726 Sede Central del Gobierno Regional de Ancash requiere cubrir las siguientes plazas vacantes disponibles de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	UNIDAD ORGANICA	CODIGO REGISTRO AIRHSP	GRUPO OCUPACIONAL	PUESTO	CARGO FUNCIONAL	VACANTES
1	SEDE CENTRAL	000251	Profesional	PUESTO 01	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	1
2	DIRECCIONES REGIONALES SECTORIALES	000001	Profesional	PUESTO 02	INGENIERO III	1
3	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA	000167	Profesional	PUESTO 03	ESPECIALISTA EN FINANZAS IV	1
4	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	000203	Profesional	PUESTO 04	ESPECIALISTA EN FINANZAS IV	1
5	DIRECCIONES REGIONALES SECTORIALES	000023	Profesional	PUESTO 05	ESPECIALISTA EN EVALUACION INDUSTRIAL II	1
6	GERENCIA SUB REGIONAL CONCHUCOS ALTO	000079	Profesional	PUESTO 06	INGENIERO IV	1
7	ALDEAS INFANTILES	000093	Profesional	PUESTO 07	NUTRICIONISTA I	1
8	AGENCIA REGIONAL DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL	000136	Profesional	PUESTO 08	ESPECIALISTA EN FINANZAS III	1
9	DIRECCIONES REGIONALES SECTORIALES	000224	Profesional	PUESTO 09	PLANIFICADOR III	1
10	SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL	000057	Técnico	PUESTO 10	TECNICO ADMINISTRATIVO III	1
11	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	000063	Técnico	PUESTO 11	TECNICO ADMINISTRATIVO III	1
12	GERENCIA SUB REGIONAL CONCHUCOS ALTO	000158	Técnico	PUESTO 12	TECNICO EN INGENIERIA II	1
13	SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION	000189	Técnico	PUESTO 13	TECNICO EN INGENIERIA II	1

#### 4.2 Perfil de puesto, requisitos mínimos del puesto:

El perfil de los puestos se ha tomado del Manual de Clasificador de cargos vigente del Gobierno Regional de Ancash aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 109-2023-GRA/GGR de fecha 15 de febrero de 2025.



#### 4.2.1 PUESTO 01: DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia:	a) Experiencia en General: Cuatro (04) años experiencia en general b) Experiencia Específica (En el puesto o cargo y/o en la función o material y/o en el sector público) 02 (dos) años de experiencia específica en cargos directivos o similares en el sector público o privado.
Formación Académica:	a) Nivel Educativo Universitaria Completa b) Grado/Situación Académica Título en carreras afines a las funciones al cargo.
Cursos/Estudios de Especialización:	Cursos o programas de especialización afines al puesto
Requisitos adicionales:	Colegiatura y habilitación

#### Características del puesto y/o cargo:

Principales Funciones a desarrollar:

1. Formular e implementar el Programa Regional de Desarrollo de Capacidades Humanas.
2. Formular e implementar las políticas de desarrollo social en la Región.
3. Asesorar a la Gerencia Regional, Alta Dirección y a los órganos del Gobierno de la Región Ancash, en los aspectos de su competencia.
4. Verificar la ejecución de los proyectos de desarrollo y asistencia social del Gobierno Regional de acuerdo con el Plan de Desarrollo Regional Concertado y le Programa de Desarrollo de Capacidades Humanas.
5. Monitorear las coordinaciones con organismos públicos y privados para lograr el cofinanciamiento en la ejecución de proyectos cuando sea necesario.
6. Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior

#### Condiciones Esenciales del Contrato:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios:	Campamento Vichay S/N Independencia – Huaraz – Ancash
Duración de Contrato:	Inicio: 01/01/2026 Término: 31/03/2026
Remuneración Mensual:	1,434+5,023 (MUC+ Incentivo CAFAE)



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

SUBGERENCIA DE  
RECURSOS HUMANOS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

#### 4.2.2 PUESTO 02: INGENIERO III

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia:	a) Experiencia en General: Tres (03) años experiencia en general b) Experiencia Específica (En el puesto o cargo y/o en la función o material y/o en el sector público) 01 (un) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.
Formación Académica:	a) Nivel Educativo Universitaria Completa b) Grado/Situación Académica Título en Ingeniería Civil o Carreras afines a las funciones del cargo.
Cursos/Estudios de Especialización:	Cursos o programas de especialización afines al puesto
Requisitos adicionales:	Colegiatura y habilitación

#### Características del puesto y/o cargo:

Principales Funciones a desarrollar:

- Ejecutar y coordinar las investigaciones, proyectos y programas de ingeniería.
- Ejecutar, verificar y asesorar trabajos de investigación científica y tecnológica.
- Elaborar e impartir normas y directivas para el desarrollo de programas de irrigación, minería petróleo, electrónica, sanitaria, geológica y otros.
- Identificar los procedimientos para estudios y ejecución de proyectos de ingeniería.
- Investigar los estudios de laboratorio sobre resistencia de suelos, rendimiento de maquinarias, materiales y otros estableciendo sus costos.
- Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior

#### Condiciones Esenciales del Contrato:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios:	Campamento Vichay S/N Independencia – Huaraz – Ancash
Duración de Contrato:	Inicio: 01/01/2026 Término: 31/03/2026
Remuneración Mensual:	S/ 1,339+4.023 (MUC + Incentivo CAFAE)



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

#### 4.2.3 PUESTO 03 y 04: ESPECIALISTA EN FINANZAS IV

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia:	a) Experiencia en General: Cuatro (04) años experiencia en general b) Experiencia Específica (En el puesto o cargo y/o en la función o material y/o en el sector público) 01 (un) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.
Formación Académica:	a) Nivel Educativo Universitaria Completa b) Grado/Situación Académica Título en Economía, Administración o Carreras afines a las funciones del cargo.
Cursos/Estudios de Especialización:	Cursos o programas de especialización afines al puesto
Requisitos adicionales:	Colegiatura y habilitación

#### Características del puesto y/o cargo:

Principales Funciones a desarrollar:

1. Planificar actividades de programación, ejecución y evaluación financiera.
2. Apoyar en el asesoramiento en aspectos integrales del Sistema Financiero.
3. Dirigir la aplicación de normatividad técnico-legal de carácter financiero.
4. Desarrollar procedimientos técnicos para el desarrollo del sistema financiero.
5. Desarrollar alternativas de política financiera nacional.
6. Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior

#### Condiciones Esenciales del Contrato:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios:	Campamento Vichay S/N Independencia – Huaraz – Ancash
Duración de Contrato:	Inicio: 01/01/2026 Término: 31/03/2026
Remuneración Mensual:	<u>S/ 1,339+4.023 (MUC + Incentivo CAFAE)</u>



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

#### 4.2.4 PUESTO 05: ESPECIALISTA EN EVALUACION INDUSTRIAL II

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia:	a) Experiencia en General: Dos (02) años de experiencia en general. b) Experiencia Específica (En el puesto o cargo y/o en la función o material y/o en el sector público) 01 (un) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.
Formación Académica:	a) Nivel Educativo Universitaria Completa b) Grado/Situación Académica Título en Ingeniería Industrial, Administración o Carreras afines a las funciones del cargo.
Cursos/Estudios de Especialización:	Cursos o programas de especialización afines al puesto
Requisitos adicionales:	Colegiatura y habilitación

#### Características del puesto y/o cargo:

##### Principales Funciones a desarrollar:

1. Proponer el desarrollo de eventos y asistencias técnicas dirigidas a formar y/o mejorar el experto de los recursos humanos de las empresas MYPES de la región en las áreas asignadas como competencia de la dirección.
2. Conducir y actualizar el registro regional de asociaciones micro y pequeña empresa en coordinación con la dirección de MYPES.
3. Verificar el establecimiento de espacios de concertación y coordinación con los sectores, niveles de gobierno y entidades privadas vinculadas con la promoción y desarrollo de las micro, pequeñas empresas y cooperativas.
4. Ejecutar la capacitación y asistencia técnica para la mejora de la gestión y desarrollo empresarial de las micro y pequeña empresa, facilitando la vinculación entre entes de formación técnica y los proveedores de servicio.
5. Apoyar y facilitar información a personas y/o empresas interesadas en el trámite de los procedimientos y servicios establecidos en el TUPA.
6. Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.

#### Condiciones Esenciales del Contrato:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios:	Campamento Vichay S/N Independencia – Huaraz – Ancash
Duración de Contrato:	Inicio: 01/01/2026 Término: 31/03/2026
Remuneración Mensual:	S/ 1,311+4.023 (MUC + Incentivo CAFAE)



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

SUBGERENCIA DE  
RECURSOS HUMANOS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

#### 4.2.5 PUESTO 06: INGENIERO IV

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia:	a) Experiencia en General: Cuatro (04) años de experiencia en general. b) Experiencia Específica (En el puesto o cargo y/o en la función o material y/o en el sector público) 01 (un) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.
Formación Académica:	a) Nivel Educativo Universitaria Completa b) Grado/Situación Académica Título en Ingeniería Civil o carreras afines a las funciones del cargo.
Cursos/Estudios de Especialización:	Cursos o programas de especialización afines al puesto
Requisitos adicionales:	Colegiatura y habilitación

#### Características del puesto y/o cargo:

##### Principales Funciones a desarrollar:

1. Verificar y supervisar programas de estudios, investigaciones e inversiones de obras de ingeniería civil electrónica, mecánica, minería, geológica, pesquera y otros.
2. Verificar y supervisar periódicamente el desarrollo de planes, proyectos y programas de ingeniería formulando recomendaciones técnicas.
3. Participar en la elaboración de proyectos de ley y reglamentos sobre desarrollo, explotación y concesiones de obras de ingeniería.
4. Participar en la elaboración de planes nacionales de promoción y desarrollo de obras de ingeniería.
5. Elaborar proyectos de ingeniería para el desarrollo de la infraestructura nacional.
6. Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.

#### Condiciones Esenciales del Contrato:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios:	Campamento Vichay S/N Independencia – Huaraz – Ancash
Duración de Contrato:	Inicio: 01/01/2026 Término: 31/03/2026
Remuneración Mensual:	S/ 1,311+4.023 (MUC + Incentivo CAFAE)



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

SUBGERENCIA DE  
RECURSOS HUMANOS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

#### 4.2.6 PUESTO 07: NUTRICIONISTA I

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia:	a) Experiencia en General: Dos (02) años de experiencia en general. b) Experiencia Específica (En el puesto o cargo y/o en la función o material y/o en el sector público) 01 (un) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.
Formación Académica:	a) Nivel Educativo: Universitaria Completa b) Grado/Situación Académica: Título en Nutrición o carreras afines a las funciones del cargo.
Cursos/Estudios de Especialización:	Cursos o programas de especialización afines al puesto
Requisitos adicionales:	Colegiatura y habilitación

#### Características del puesto y/o cargo:

##### Principales Funciones a desarrollar:

- Realizar investigaciones de los problemas nutricionales del individuo, grupo y/o comunidad con fines de orientación.
- Realizar el pre-diagnóstico nutricional, evaluar y aplicar el tratamiento de acuerdo a las necesidades individuales.
- Elaborar planes de desarrollo alimentario al individuo, grupo y/o comunidad.
- Elaborar el plan de alimentación para pacientes de acuerdo a prescripciones dietéticas.
- Coordinar con el equipo de salud, la aplicación de los métodos terapéuticos y/o programas de nutrición.
- Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.

#### Condiciones Esenciales del Contrato:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios:	Campamento Vichay S/N Independencia – Huaraz – Ancash
Duración de Contrato:	Inicio: 01/01/2026 Término: 31/03/2026
Remuneración Mensual:	S/ 1,283+4.023 (MUC + Incentivo CAFAE)



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

SUBGERENCIA DE  
RECURSOS HUMANOS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

#### 4.2.7 PUESTO 08: ESPECIALISTA EN FINANZAS III

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia:	a) Experiencia en General: Tres (03) años de experiencia en general. b) Experiencia Específica (En el puesto o cargo y/o en la función o material y/o en el sector público) 01 (un) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.
Formación Académica:	a) Nivel Educativo Universitaria Completa b) Grado/Situación Académica Título en Economía, Administración o carreras afines a las funciones del cargo.
Cursos/Estudios de Especialización:	Cursos o programas de especialización afines al puesto
Requisitos adicionales:	Colegiatura y habilitación

#### Características del puesto y/o cargo:

Principales Funciones a desarrollar:

1. Supervisar la ejecución de programas del Sistema Financiero.
2. Coordinar la aplicación de normas y procedimientos del Sistema Financiero.
3. Ejecutar programas técnicos de capacitación del área financiera.
4. Ejecutar sistemas de control para la comprobación y fiscalización de programas financieros.
5. Ejecutar alternativas para la formulación de planes económicos de ámbito nacional.
6. Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.

#### Condiciones Esenciales del Contrato:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios:	Campamento Vichay S/N Independencia – Huaraz – Ancash
Duración de Contrato:	Inicio: 01/01/2026 Término: 31/03/2026
Remuneración Mensual:	<u>S/ 1.311+4.023 (MUC + Incentivo CAFAE)</u>



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

SUBGERENCIA DE  
RECURSOS HUMANOS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

#### 4.2.8 PUESTO 09: PLANIFICADOR III

REQUISITOS MÍMIMOS	DETALLE
Experiencia:	a) Experiencia en General: Tres (03) años de experiencia en general. b) Experiencia Específica (En el puesto o cargo y/o en la función o material y/o en el sector público) 01 (un) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.
Formación Académica:	a) Nivel Educativo Universitaria Completa b) Grado/Situación Académica Título en Economía o Administración o carreras afines a las funciones del cargo.
Cursos/Estudios de Especialización:	Cursos o programas de especialización afines al puesto
Requisitos adicionales:	Colegiatura y habilitación

#### Características del puesto y/o cargo:

Principales Funciones a desarrollar:

1. Verificar y coordinar la ejecución de programas de desarrollo sectorial.
2. Verificar la ejecución y elaboración de estudios y diseños de metodología para la formulación de planes y programas de desarrollo sectorial y regional.
3. Participar en la elaboración de políticas socio-económicos a nivel sectorial y/o regional.
4. Brindar asesoramiento técnico en programas de desarrollo en el área de su competencia, así como en la formulación y aplicación de normas y procedimientos para la implementación de nuevos sistemas.
5. Revisar y emitir opinión sobre proyectos e informes técnicos de planificación anteproyectos de leyes, resoluciones, decretos y reglamentos relacionados con el desarrollo sectorial y regional.
6. Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.

#### Condiciones Esenciales del Contrato:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios:	Campamento Vichay S/N Independencia – Huaraz – Ancash
Duración de Contrato:	Inicio: 01/01/2026 Término: 31/03/2026
Remuneración Mensual:	S/ 1,367+4.023 (MUC + Incentivo CAFAE)



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

SUBGERENCIA DE  
RECURSOS HUMANOS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

#### 4.2.9 PUESTO 10 y 11: TECNICO ADMINISTRATIVO III

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia:	a) Experiencia en General: Tres (03) años de experiencia en general. b) Experiencia Específica (En el puesto o cargo y/o en la función o material y/o en el sector público) 01 (un) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.
Formación Académica:	a) Nivel Educativo Técnico Superior Completa b) Grado/Situación Académica Título técnico en Administración, Contabilidad o carreras afines a las funciones del cargo.
Cursos/Estudios de Especialización:	Capacitación afines al cargo.
Requisitos Adicionales	No aplica

#### Características del puesto y/o cargo:

Principales Funciones a desarrollar:

1. Estudiar y participar en la elaboración de normas procedimientos e investigaciones preliminares de procesos técnicos.
2. Analizar y emitir opinión técnica sobre expedientes puestos a su consideración.
3. Formular el registro de proveedores y mantener actualizada la documentación sobre la administración de abastecimiento.
4. Recopilar y consolidar información contable.
5. Elaborar cuadros, resúmenes, formatos fichas, cuestionarios y comisiones de trabajo.
6. Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.

#### Condiciones Esenciales del Contrato:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios:	Campamento Vichay S/N Independencia – Huaraz – Ancash
Duración de Contrato:	Inicio: 01/01/2026 Término: 31/03/2026
Remuneración Mensual:	S/ 1,227+3,523 (MUC + Incentivo CAFAE)



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

#### 4.2.10 PUESTO 12 y 13: TECNICO EN INGENIERIA II

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia:	a) Experiencia en General: Dos (02) años experiencia en general. b) Experiencia Específica (En el puesto o cargo y/o en la función o material y/o en el sector público) 01 (un) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.
Formación Académica:	a) Nivel Educativo Técnico Superior Completo b) Grado/Situación Académica Título técnico afines a las funciones al cargo.
Cursos/Estudios de Especialización:	Capacitación afines al cargo.
Requisitos Adicionales	No aplica

#### Características del puesto y/o cargo:

Principales Funciones a desarrollar:

1. Verificar el equipo y/o material a utilizarse en los estudios de campo y en las inspecciones técnicas relativas a la seguridad en Ingeniería.
2. Realizar cálculos y/o diseños preliminares de estructuras, planos y especificaciones de obras y proyectos.
3. Ejecutar la perforación, cateo, minado delimitaciones, tasaciones y otras acciones similares en áreas o zonas de trabajo, llevando los registros de avance y la documentación complementaria.
4. Participar en la elaboración de presupuestos de valorización, cotizaciones de obras de inversiones, proyectos de explotación e industrialización y otros.
5. Apoyar la programación y ejecución del control geofísico en coordinación con otras entidades públicas.
6. Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.

#### Condiciones Esenciales del Contrato:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios:	Campamento Vichay S/N Independencia – Huaraz – Ancash
Duración de Contrato:	Inicio: 01/01/2026 Término: 31/03/2026
Remuneración Mensual:	S/ 1,227+3,523 (MUC + Incentivo CAFAE)



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## CAPÍTULO V

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES<sup>1</sup>

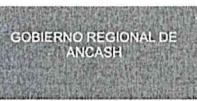
#### 5.1 Cronograma:

ITEM	ACTIVIDADES	PLAZO	ÁREA RESPONSABLE
01	Actos Preparatorios	21/11/2025 a 24/11/2025	Comité de Selección
02	Publicación de la Convocatoria: - pág. web institucional, link: <a href="https://www.regionancash.gob.pe/concurso_276.php">https://www.regionancash.gob.pe/concurso_276.php</a> talento Perú: <a href="http://www.servir.gob.pe/talento-peru">www.servir.gob.pe/talento-peru</a>	25/11/2025 a 10/12/2025	Subgerencia de Recursos Humanos
03	presentación de solicitud, CV documentado y anexos de postulantes en mesa de partes (8:00 am 05:00 pm)	11/12/2025	Postulantes
04	Evaluación del cv documentado y anexos	12/12/2025	Comité de Selección
05	Publicación de resultados de la evaluación del CV documentado y anexos	15/12/2025	Subgerencia de Recursos Humanos
06	Presentación de reclamos a evaluación del cv documentado y anexos, a través de mesa de partes	16/12/2025	Postulante
07	Absolución a reclamos a evaluación del CV documentado y anexos, se enviará a los correos electrónicos de cada postulante	17/12/2025	Comité de Selección
08	Publicación del cronograma de entrevista y envío a los correos registrados, información detallada al respecto.	18/12/2025	Comité de Selección
09	Entrevista	19/12/2025	Comité de Selección
10	Publicación del resultado final mediante el portal web institucional	22/12/2025	Subgerencia de Recursos Humanos
11	Suscripción Contrato y registro AIRHSP.	23/12/2025	Subgerencia de Recursos Humanos

#### CONSIDERACIONES:

1. El Cronograma es tentativo; **ESTÁ SUJETO A VARIACIONES** que se darán a conocer oportunamente en la Página Web Institucional.
2. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente concurso, además de los comunicados que se emitan como parte del presente concurso.
3. En la publicación de resultados de cada etapa se anunciará fecha, hora y condiciones para su aplicación en la siguiente etapa.
4. Las consultas referidas al presente concurso público, deberán dirigirse a la mesa de partes de Gobierno Regional de Ancash.

<sup>1</sup> De conformidad a la Directiva N° 10-2025-GRA/GRAD/SGRH



## CAPÍTULO VI DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

### **6.1 Inscripción de postulantes:**

**6.1.1** Los postulantes deberán presentar su expediente de postulación en el lugar, fecha y hora establecida en el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES** de la presente Base.

**6.1.2** Sólo se aceptará la postulación a UN SOLO PUESTO vacante, caso contrario será ELIMINADO del presente proceso.

**6.1.3** La información presentada en el expediente de postulación tiene carácter de declaración jurada, por lo que, el postulante será responsable de la información consignada en dicha documentación y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad; cabe precisar, que todo lo que se encuentre descrito en el Currículum Vitae, deberá ser sustentado con la documentación respectiva en copias simples, de acuerdo al Anexo Nº 02 – Formato Hoja de Vida).

**6.1.4** La presentación del Currículum Vitae es de manera PERSONAL, en caso el postulante se encuentre impedido de hacerlo designará a un representante mediante **CARTA PODER SIMPLE**, debiendo adjuntar una **copia del DNI** tanto del postulante como del apoderado.

**6.1.5** El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales, además de los comunicados que se emitan como parte del concurso, con la finalidad de asegurar su participación en cada etapa del proceso en mención.

**6.1.6** En la publicación de resultados de cada etapa se anunciará fecha, hora y condiciones para la aplicación de la siguiente etapa.

**6.1.7** El Expediente de Postulación deberá contener de forma obligatoria la siguiente información y orden:

**DENTRO DEL SOBRE:** Los Anexos 01 al 10 y la carta de presentación del postulante, se encuentran disponibles en el portal web de la entidad.

- ✓ ANEXO 01 - declaración jurada de no conflicto de interés ni vínculo de parentesco.
- ✓ ANEXO 02 - formato hoja de vida.
- ✓ documentación sustentatoria que contenga toda la información de sustento declarada en el ANEXO N° 2 – FORMATO HOJA DE VIDA concordante con el perfil de puesto detalladas en el numeral 4.2.1 al 4.2.10.
- ✓ ANEXO 03 - Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente según el RNSSC.
- ✓ ANEXO 04 - Declaración Jurada de no tener deuda por conceptos de alimentos.
- ✓ ANEXO 05 - Declaración Jurada.
- ✓ ANEXO 06 - Declaración Jurada Nepotismo.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- ✓ ANEXO 07 - Declaración Jurada de Conocimiento del Código de Ética de la Función Pública.
- ✓ Copia de DNI legible.

Todo el contenido solicitado dentro del sobre deberá presentarse en **folder tamaño A4** con sujetador

#### FUERA DEL SOBRE:

- ✓ Carta de Presentación.
- ✓ Rotulado del Sobre, de la siguiente manera:

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 00-2025-GRA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO  
BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. N° 276**

**PUESTO N°: .....**

**NOMBRE DEL PUESTO: .....**

**CÓDIGO DE REGISTRO AIRHSP: .....**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE: .....**



#### 6.1.8 Documentación que acrediten la Experiencia Profesional (General/Específica):

- ✓ Copias simples de la documentación que acredite la experiencia laboral general y específica, de acuerdo a lo que se indique en el perfil del puesto al cual postula, los cuales deberán contener la siguiente información:
  - Fecha de inicio y término de tiempo laborado (día/mes/año).
  - Detallar el puesto o cargo desempeñado.
  - Número de RUC de la empresa.
  - Dirección fiscal de la empresa acorde al registro de SUNAT.
  - Firma del Representante Legal o Jefe de Recursos Humanos
- ✓ Se podrá reconocer las prácticas pre Profesional y prácticas Profesional como experiencia laboral general, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 31396; siempre y cuando éstas se consignen en los certificados laborales presentados por el postulante.
- ✓ Asimismo, cuando se exija formación técnica completa, se computará desde el egreso. Para tal efecto, se debe presentar la constancia de egreso de la formación correspondiente; caso contrario se computará desde la fecha del diploma del título profesional o técnico o bachiller, según el documento que presente el postulante.
- ✓ En los casos que los/las postulantes que hayan laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, el periodo coincidente será contabilizado una sola vez; no se aceptarán declaraciones juradas.
- ✓ En el caso de Servicios por Terceros: Deberá acreditarse con la conformidad de servicios que indique la fecha de inicio y término del





servicio prestado, y la firma del representante legal o jefe de recursos humanos, en ninguno de los casos se validarán solo las Órdenes de Servicio.

#### 6.1.9 Documentos que acrediten la Formación Académica:

- ✓ Copias simples de los documentos solicitados en el perfil del puesto al cual postula.
- ✓ No se aceptarán declaraciones juradas, la formación académica deberá ser acreditada, de acuerdo a lo requerido en el perfil al que postula, mediante la documentación sustentatoria.
- ✓ Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD señalan que en caso los grados y títulos emitidos en el extranjero se encuentren registrados en SUNEDU deberán hacerlo según el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos. No hay otras opciones para acreditar los estudios. En el extranjero.

#### 6.1.10 Cursos/Estudios de Especialización:

- ✓ Copias simples de diplomas, constancias que acrediten los cursos, estudios o capacitación requerida en el perfil del puesto convocado.
- ✓ No se aceptarán declaraciones juradas, los cursos/estudios deberán ser acreditados de acuerdo a lo requerido en el perfil al que postula, mediante la documentación sustentatoria.
- ✓ Se acreditará con constancias y/o certificados en las que se indiquen el número de horas desarrolladas (cuando el requisito comprenda un número mínimo de horas). Si la constancia y/o certificado no indica el número de horas, la/el postulante deberá adjuntar un documento adicional que indique y acredite el número de horas, documento que deberá ser emitido por la institución educativa en la que desarrolló los estudios.

#### 6.1.11 Toda la documentación deberá estar debidamente FOLIADA EN NÚMERO Y FIRMADA, su omisión ocasionará que el postulante sea declarado NO ADMITIDO.

#### 6.1.12 Asimismo, la omisión de la presentación de los anexos solicitados, ocasionará que el postulante sea declarado NO ADMITIDO.

#### 6.1.13 Si el postulante cuenta con el certificado de discapacidad que acredita dicha condición, deberá indicarlo en el ANEXO 02 - Formato Hoja de Vida.

#### 6.1.14 Asimismo, de ser el caso, debe detallar los ajustes razonables requeridos para que la Entidad realice las acciones correspondientes, de acuerdo a la normativa vigente. La persona con discapacidad que, por dilaciones o demoras ajenas a ella, no cuente con dicho documento, solicita el otorgamiento de ajustes razonables adjuntando el ANEXO 08 – Declaración Jurada que reemplaza temporalmente el Certificado o Carnet de CONADIS. Esta declaración jurada se sustituye por el respectivo Certificado de Discapacidad, una vez que sea obtenido y hasta antes de que se lleve a cabo la etapa de entrevista personal.

#### 6.1.15 Si el postulante ha sido Licenciado de las Fuerzas Armadas, deberá anexar en su currículum vitae, copia simple del DOCUMENTO OFICIAL EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, que acredite su condición de licenciado, la no presentación de dicho documento, no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de subsanación alguna.





PERU

GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

SUBGERENCIA DE  
RECURSOS HUMANOS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**6.1.16** La publicación de resultados de cada una de las etapas sólo se realizará en la página web institucional de la Sede Central Gobierno Regional de Ancash. Es responsabilidad del postulante verificar y realizar el seguimiento de la publicación de los resultados el citado portal, hasta que culmine el Concurso Público de Méritos.

## 6.2 Procedimiento y ejecución de las Etapas del Proceso de Selección:

El procedimiento consta de las siguientes etapas según el siguiente detalle:

Nº	ETAPAS	CARÁCTER	PUNTAJE MINIMO APROBATORIOS	PUNTAJE MÁXIMO
1	Presentación de expediente de postulación	Obligatoria	No tiene puntaje	
2	Evaluación Curricular	Obligatoria/Eliminatoria	35	45
3	Entrevista Personal	Obligatoria/Eliminatoria	45	55

## 6.3 Criterios de Evaluación:

### 6.3.1 De la Evaluación Curricular:

- ✓ Los expedientes de postulación serán evaluados tomando como referencia el perfil del puesto. Esta evaluación tiene una puntuación mínima de Treinta y Cinco (35) puntos y una máxima de Cuarenta y Cinco (45) puntos.
- ✓ Los postulantes que no cumplen con el perfil del puesto o no sustenten los requisitos mínimos serán considerados como “NO APTOS” y serán eliminados del Concurso Público.
- ✓ Para que al postulante se le otorgue puntaje adicional deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos.
- ✓ Esta etapa es **eliminatoria** para aquellos postulantes que no alcancen el puntaje mínimo aprobatorio.
- ✓ Los postulantes serán evaluados de acuerdo al siguiente criterio de evaluación:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia:	a) Experiencia en General: Dos (02) años experiencia en general. b) Experiencia Específica (En el puesto o cargo y/o en la función o material y/o en el sector público) 01 (un) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.
Formación Académica:	a) Nivel Educativo Técnico Superior Completo b) Grado/Situación Académica Título técnico afines a las funciones al cargo.
Cursos/Estudios de Especialización:	Capacitación afines al cargo.
Requisitos Adicionales	No aplica



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION

SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>I. Requisitos Mínimos, según perfil de puesto</b>		
✓ Experiencia General / Específica	30	45
✓ Formación Académica		
✓ Cursos/Estudios de Especialización		
✓ Requisitos Adicionales		
<b>II. Puntaje Adicional</b>		
Sobre el mínimo requerido, en la experiencia específica, por cada 5 años de experiencia se otorgará un puntaje adicional de tres (3) puntos, hasta un máximo de Quince (15) puntos considerando el puntaje mínimo obtenido.	15	

Se considerará el puntaje adicional, siempre y cuando el postulante logre acreditar los requisitos mínimos y obtenga el puntaje mínimo de 30 puntos.

#### 6.3.2 El factor de Experiencia General y Específica:

Será contabilizada y acreditada según las siguientes consideraciones:

- ✓ Para aquellos puestos donde se requiere formación universitaria o técnica, el tiempo de experiencia general se podrá contabilizar a partir de las prácticas realizadas, en estricto cumplimiento de lo señalado en la Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas pre Profesional y prácticas Profesional como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401":
  - El tiempo de prácticas Profesional desarrolladas dentro de los VEINTICUATRO (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la formación académica requerida.
  - El tiempo de prácticas pre Profesional no menor de TRES (3) meses hasta un máximo de DOS (2) años antes de adquirir la condición de egresado.
  - Caso contrario y/o en caso el/la postulante no las haya realizado y/o acreditado, la experiencia general y específica se contabilizará desde el egreso de la formación académica requerida en el perfil del puesto. Para ello, el/la postulante deberá presentar la constancia de egreso correspondiente al momento de su postulación. De no hacerlo, la experiencia general se contabilizará desde la fecha de obtención de la condición y/o grado acreditado de manera documental por el/la postulante al momento de su postulación (diploma de título técnico, diploma del grado de bachiller o diploma del título profesional), acorde a la formación académica requerida expresamente en el perfil del puesto
- ✓ Para la acreditación de la experiencia específica, la documentación adjunta deberá consignar el nombre del puesto/cargo y/o detallar las funciones desempeñadas, las cuales deberán guardar relación o estar vinculadas al perfil del puesto requerido (función y/o materia y sector y/o ámbito de ejecución). **Es obligación del postulante acreditar toda documentación que permita evidenciar el cumplimiento cabal de la experiencia específica solicitada.**
- ✓ Adicionalmente, para el cálculo de la experiencia laboral, la experiencia específica forma parte de la experiencia general.





- ✓ Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o universitaria completa, o sólo se requiere educación básica (secundaria completa), se contará cualquier experiencia laboral para efectos de acreditar la experiencia general y específica.
- ✓ La experiencia laboral general y específica deberá ser acreditado con los siguientes documentos:
  - **Constancias o certificados de trabajo**, debidamente emitidos por el representante legal o el jefe de Recursos Humanos, los cuales deben indicar el cargo, fecha de inicio y término de las labores o prácticas (De no acreditar dichas condiciones no podrán ser considerados válidos para contabilizar el tiempo de experiencia).
  - Las **constancias de prestación de servicios** deben estar suscritas por la Oficina de Logística o la que haga sus veces, detallando el servicio prestado y las fechas de inicio y término del mismo. (No se aceptarán documentos que no indiquen el inicio y fin del servicio; así como si no están suscritos dando la conformidad a la prestación del servicio no se validarán los períodos expresados como experiencia laboral).
  - Resoluciones Administrativas que indiquen el cargo asignado y el periodo de ejecución (Fecha de inicio y cese).
- ✓ Para efectos del cálculo de tiempo de experiencia, en los casos que los/as postulantes que hayan laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, el periodo coincidente será contabilizado una sola vez.
- ✓ No se considerará como experiencia laboral: Trabajos Ad Honorem.

Esta etapa es **eliminatoria** para aquellos postulantes que no alcancen el puntaje mínimo aprobatorio.

#### 6.3.3 El Factor de Formación Académica:

Debe ser acreditado con copia simple del nivel educativo, grado(s)/situación académica y estudios y/o certificados, constancias de estudios y/o documentos donde acredite la fecha de inicio y fin de la formación académica requerida para el puesto.

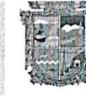
Para el caso de títulos Profesional o grados académicos obtenidos en el extranjero, para ser considerados se deberá presentar copia del documento que acredite el reconocimiento del grado o título profesional por parte de la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU; o estar inscrito en el Registro de Títulos, Grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero-SERVIR, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010- 2014-SERVIR/PE.

#### 6.3.4 El Factor de Cursos/Estudios de Especialización:

Debe ser acreditado con los certificados y/o constancias legibles correspondientes, precisándose el número de horas que se hayan cursado y el estado finalizado de la capacitación, a la fecha de su postulación. Asimismo, estos deberán acreditar expresamente haberse desarrollado en los temas y/o materias específicas requeridas en el perfil del puesto.

Los cursos deberán considerar las horas y temática requerida en el perfil de puesto. En caso alguno de los cursos solicitados, hayan sido llevados dentro de alguna especialización o diplomado, es responsabilidad del postulante detallar la temática específica que valide el cumplimiento del perfil.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Para la evaluación de los certificados o diplomas emitidos en puntos se evaluará de acuerdo a la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL N° 156-CNCMP-2021 (26 de agosto del 2021).

Los certificados o diplomas que tengan un valor en créditos académicos serán equivalentes en horas académicas a razón de 16 horas por cada crédito académico. Esta etapa es **eliminatoria** para aquellos postulantes que no alcancen el puntaje mínimo aprobatorio.

#### 6.4 Entrevista Personal:

Se evaluará el dominio y conocimientos de las habilidades del postulante y otros criterios relacionados con el perfil de puesto al cual postula. La entrevista personal está a cargo del Comité de Evaluación y tiene una puntuación mínima de CUARENTAICINCO (45) puntos y una máxima de CINCUENTAICINCO (55) puntos. Esta etapa es eliminatoria para aquellos postulantes que no alcancen el puntaje mínimo aprobatorio.

Nº	ASPECTOS A EVALUAR	PESO	PUNTAJE MINIMO (35)	PUNTAJE MÁXIMO (45)
1	Presentación personal y seguridad (Puntaje de 0 al 11)	11%		
2	Política integrada y ética de la función pública (Puntaje de 0 al 11)	11%		
3	Facilidad de Comunicación (Puntaje de 0 al 11)	11%		
4	Experiencia Compatible con el puesto (Puntaje de 0 al 11)	11%		
5	Competencias y Habilidades (Puntaje de 0 al 11)	11%		
TOTALES		55%	35	55

#### 6.5 Puntaje Final

Los postulantes deberán tener como puntuación mínima (75) puntos o máxima de cien (100) puntos, para ser considerados en el cuadro de mérito final, para ser publicado en la página oficial de la Institución.

PUNTAJE FINAL	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
PUNTAJE FINAL	75	100

#### 6.6 Criterios de Calificación

- El Comité de Evaluación elaborará el cuadro de mérito y las actas de evaluación correspondiente, los cuales serán publicados en la página Web de la Institución.
- La elaboración del cuadro de mérito de los postulantes con la condición de **APTO PARA LA ETAPA DE ENTREVISTA**, se realizará en forma de lista, por orden de mérito; el cual debe contener el nombre de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos, con los puntajes mínimos aprobatorios requeridos y las bonificaciones en caso corresponda.
- Los postulantes que aprueben todas las etapas del proceso de selección y obtengan la puntuación más alta, serán considerados como ganadores, siempre y cuando hayan obtenido el puntaje mínimo establecido, de acuerdo a las bases.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- d) En caso de registrarse un empate en el resultado final, entre un candidato/a con y sin discapacidad, en atención al artículo 54 del Reglamento de la Ley 29973, se procederá a seleccionar a la persona **con discapacidad**.
- e) En caso de que el/la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será **DESCALIFICADO/A** del proceso.
- f) Si el postulante declarado **GANADOR** en el presente concurso público de méritos, **NO SE PRESENTARA**, en la fecha y hora establecida en el comunicado, **LA ENTIDAD PROCEDERÁ A CONVOCAR AL ACCESITARIO/A SEGÚN ORDEN DE MÉRITO O DECLARAR DESIERTO EL SERVICIO CONVOCADO**.
- g) En caso el/la postulante presentara información inexacta o incumpla con uno o más requisitos para su incorporación, será **DESCALIFICADO/A** del proceso en cualquiera de las etapas en la cual se encuentre; y si luego de haberse adjudicado una posición, se verifica que ha consignado información falsa, será **cesado**, de acuerdo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiera incurrido.

## **CAPÍTULO VII DE LAS BONIFICACIONES**

### **7.1 Para la asignación de la bonificación del quince por ciento (15%) a las personas con discapacidad:**



Conforme al artículo 48º de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya sustentado mediante documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite tal condición y se encuentre participando en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal (etapa final) y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación de **15% en el puntaje total**:

**Bonificación a la Persona con Discapacidad = 15% en el Puntaje Total**



### **7.2 Para la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) al personal licenciado de las Fuerzas Armadas:**



Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, **tiene derecho a una bonificación del 10% del puntaje total**.

Si los postulantes son Licenciados de las Fuerzas Armadas, deberán anexar en su currículum vitae, copia simple del **DOCUMENTO OFICIAL EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE**, que acredite su condición de licenciado, la no presentación de dicho documento, no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de subsanación alguna.

**Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% en el Puntaje Total**



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

SUBGERENCIA DE  
RECURSOS HUMANOS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## 7.3 Para la asignación de la bonificación especial conforme a la Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes Técnico y Profesional en el sector público:

### a) Bonificación en la Entrevista

Conforme a la Ley N° 31533 y su Reglamento, las entidades de la Administración Pública otorgan una bonificación del 10% a los postulantes Técnico y Profesional que tengan **como máximo 29 años** de edad al inicio del plazo de la postulación y que hayan obtenido puntaje aprobatorio en la entrevista personal.

**Bonificación a los postulantes técnico y Profesional que tengan como máximo 29 años de edad = 10% del Puntaje obtenido en la entrevista final**

Para el otorgamiento de la bonificación, el postulante debe haber obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal, acreditar su edad y formación técnica o profesional, conforme a las bases del concurso público de méritos.

### b) Incremento porcentual por experiencia laboral en el sector público

Los postulantes Técnico y Profesional que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación y **que cuenten con experiencia laboral en el sector público**, reciben un incremento porcentual sobre el puntaje final obtenido por el postulante en el concurso público de méritos, conforme a lo siguiente:

- ✓ UN (1) punto porcentual por UN (1) año de experiencia en el sector público.
- ✓ DOS (2) puntos porcentuales por DOS (2) años de experiencia en el sector público.
- ✓ TRES (3) puntos porcentuales por TRES (3) años o más de experiencia en el sector público.

El incremento porcentual sobre el puntaje final se realiza cuando se haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en todas las evaluaciones, incluida la bonificación en la entrevista personal, conforme a las bases del concurso público.

## 7.4 BONIFICACIÓN POR DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL:

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificado de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre que el postulante haya aprobado la evaluación, y declarado su condición en el Formato de Solicitud de Inscripción, adjuntando copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte. Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

Nivel	Consideraciones	Porcentaje Bonificación
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido record o marcas olímpicas mundiales o panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan record o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federales Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan record o marcas bolivarianas.	12%



Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos Deportivos Bolivarianos o establecido record o mascas nacionales.	4%

## CAPÍTULO VIII DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 8.1 Declaratoria de proceso desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando **no se presenten postulantes** en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes **APROBADOS** en alguna etapa del proceso de contratación.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos establecidos.
- Cuando los postulantes ganadores y accesitarios del proceso desistan de su vinculación.

### 8.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Institución:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por asuntos institucionales no previstos.
- Otras razones debidamente justificadas.

## CAPÍTULO IX VINCULACIÓN LABORAL

### 9.1 Etapa de Vinculación Laboral

- El postulante declarado **GANADOR** para efectos de la vinculación laboral, presentará la documentación para su incorporación según requerido en la Subgerencia de Recursos Humanos.
- En caso en esta etapa se produzca incumplimiento, desistimiento o extemporaneidad en la entrega de la documentación, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el estado, se procederá a llamar al siguiente postulante según orden de mérito considerado como **ACCESITARIO/A**.
- El postulante **GANADOR** deberá cumplir con todas las precisiones anteriores de la presente etapa, caso contrario será descalificado del presente concurso público. Si vencido el plazo el seleccionado no presenta la documentación requerida por la Subgerencia de Recursos Humanos, por causas objetivas imputables a él, se selecciona a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente.

### 9.2 Condiciones Esenciales para firma del Contrato

- No encontrarse inscrito e impedido para contratar con el Estado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles-RNSSC.
- No haber sido condenado por sentencia firme por delito de terrorismo, apología de terrorismo, trata de personas, proxenetismo, violación de libertad sexual, tráfico ilícito de drogas.



- c. No tener antecedentes policiales, penales ni judiciales.
- d. No encontrarse en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- e. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM.
- f. Si cuenta con inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, deberá cancelar su inscripción en el Registro o autorizar el descuento por planilla o por otro medio de pago el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, previa suscripción del contrato.
- g. No encontrarse en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional (RNAS), de corresponder.
- h. Los ganadores del Concurso que a la fecha de la publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, necesariamente deberán presentar su carta de renuncia a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga de sus veces en su entidad y gestionar su baja en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público AIRHSP.

## CAPÍTULO X MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN

- 10.1** El postulante podrá presentar recurso de reconsideración ante el Comité de Selección, contra los resultados de las etapas consideradas en el cronograma del presente proceso. El plazo para interponer el citado recurso, así como para su resolución, son establecidos en el cronograma del presente concurso público de méritos por reemplazo. La presentación del recurso de reconsideración es opcional. El citado recurso debidamente sustentada, deberá ser presentado por los postulantes en la Mesa de Partes de la Sede Central del Gobierno Regional en el horario de 8 am a 5 pm.
- 10.2** Los recursos de apelación son elevados al Tribunal del Servicio Civil, correspondiendo al postulante cumplir con los requisitos de admisibilidad de conformidad con la normativa aplicable. El recurso de apelación será resuelto por el Tribunal del Servicio Civil.

